

Hola a todo/as:

Una vez más la Federación Canaria nos regala una de sus gestiones inútiles aunque esta vez sufragada con el dinero de los clubes. Si bien tras pedirlo la FECTA no nos envió copia de los seguros a los que tenemos derecho, sólo ha hecho falta hacer público que seguramente no existía el mismo para que lo publicaran en menos 24 horas en su web. ¿Les duele quizás el dedo para darle al “enviar” del correo electrónico cuando se trata del club SEO o La Diana?

En fin, lo importante es que ahora que han publicado su contrato podemos confirmar que los clubes no tenemos Seguro de Responsabilidad Civil como nos habían vendido. Nosotros nos sentimos engañados y timados una vez más, aunque esta vez las consecuencias alcanzan a todos los clubes de Canarias por igual:

- 1- El seguro que ha contratado la FECTA con la compañía [OCASO nº 160168](#) cuesta 393,31 euros. Según la circular correspondiente de la FECTA, 28,5 euros de los 90 que les pagamos por el alta de cada club, son para abonar la póliza de seguro. Eso quiere decir que en total hemos abonado 513 euros. **¿Dónde están los 120 euros restantes? ¿Por qué nos subieron la cuota de clubes 5 euros este año?**
- 2- El Tomador del seguro (el que paga) es la Federación Canaria.
- 3- El Asegurado en el seguro (lo dice la palabra, el que está cubierto) es la propia Federación Canaria, **los clubes no aparecen por ningún lado** como sí aparecen en el [seguro de Ocaso de la Real Federación Española de Tiro con Arco](#), ni en condiciones base ni en cláusulas específicas.
- 4- Los dos puntos anteriores determinan que el seguro que la FECTA ha colgado en su web, es un seguro sólo para la FECTA, contratado entre ellos y la compañía aseguradora, según las condiciones contratadas y dejando al margen a los clubes. Un seguro, en definitiva, para el cuerpo gestor de la Federación.
- 5- Si quedara alguna duda, la cláusula de la segunda hoja que especifica quiénes son “terceros” (la responsabilidad civil se supone que cubre los perjuicios ocasionados a terceras personas distintas a las del contrato) excluye **específicamente a:**
 - a. *“Socios, directivos, asalariados y personal que, de hecho o derecho, dependan de tomador del seguro o asegurado, mientras actúan en el ámbito de dicha dependencia.”*
- 6- Según el punto anterior poco nos queda ya. El seguro sólo cubre, en definitiva, los perjuicios ocasionados por la FECTA en su actuación directa, sin considerar a sus clubes ni como terceros (posibles perjudicados) ni como asegurados. Tampoco cubre a sus directivos y organismos dependientes, así que sólo nos queda un seguro que cubriría, por ejemplo, los daños y perjuicios ocasionados a otros terceros en la organización de los campeonatos de Canarias, sólo en el caso de que la FECTA fuese el que lo organizara pero como no es así ya que lo organiza los clubes no cubre nada, o en la organización de cursos que impartan directamente.
- 7- Como conclusión a este apartado podemos confirmar que **la FECTA ha cogido nuestro dinero y ha contratado un seguro para ellos que no le sirve a nadie** mientras que nos ha vendido la moto de que los clubes estábamos asegurados. Un timo más.
- 8- **Ni de lejos hablar de coberturas por la actuación de los técnicos de los clubes, cursos que impartan etc, etc**, que también nos han vendido que existían. ¿Dónde están esas coberturas? Premio a quien vea alguna referencia. ¿Formación, técnicos, clubes,

actividades? ¿Dónde está todo eso? Lean, lean y busquen. Encima tienen la caradura de querer convencernos que está lo que no está, a lo mejor tenemos que ir a clase de lectura.

- 9- Damos un premio especial a quien sea capaz de leer la palabra club en el contrato de OCASO de la FECTA.

Pero realmente lo expuesto hasta ahora no es el principal de los problemas. **La FECTA tenía contratado un seguro de responsabilidad civil con cargo a sí misma**, no específicamente a los clubes canarios, con la [Compañía Banco Vitalicio](#) contratado por la anterior Junta Directiva en el 2007, que nuestra federación no ha abonado este año y sobre el que ha cursado una solicitud de anulación. Sin entrar en más detalles para no liarles sólo les diré que hay una Ley que establece que los seguros hay que cancelarlos con al menos dos meses de antelación a su vencimiento, en caso contrario hay que hacer frente al abono. De más está confirmarles que la FECTA mandó la anulación fuera de plazo, por lo que lo lógico es que les exijan el abono, incluso por vía judicial ¿tendrán dinero para tanto gasto por mala gestión o nos subirán las tasas otra vez para cubrir su ignorancia?

Por un lado sería bueno para nosotros, ya que al menos tendríamos un seguro que sirviera para algo, pero por otro la FECTA elevaría el coste del seguro pagan dos seguros, un pago que no sirve para nada a la compañía OCASO y otro a Vitalicio.

Es curioso que hace unos meses, el Presidente de la FECTA hiciera un comunicado [2008-COM008](#) faltando a la verdad sobre el tema de los seguros, poniéndome a parir a mí mismo, imputándome el abono y la firma de dos seguros a la vez cuando era falso, engañando de esta forma a los federados y utilizando su información privilegiada para enviar correos masivos extendiendo la falacia, incluyendo insultos a mi persona directos de su vicepresidente de entonces. Las ganas y obsesión en buscar mierda ajena donde no la hay le hacen caer en sus propios miedos, es curioso. Todavía estoy esperando algún atisbo de disculpas públicas, del Presidente y de su redactor el Secretario actual, persona que sin lugar a dudas es y ha sido siempre el origen de todos nuestros problemas. Así decía el comunicado 2008-COM008:

Seguros contratados

En el año 2006, la FECTA regularizó la vinculación oficial de los Clubes Insulares y procedió a iniciar las diligencias oportunas para homologar las Licencias Canarias con la Federación Española.

A la par se estableció una línea de trabajo que, apoyada por la Asamblea General, derivaría en la contratación de un Seguro que cubriera la labor formativa en el seno de los Clubes Insulares, sobretudo a la práctica generalizada de enseñar a personas sin vinculación a dichas entidades y sin licencia federada.

La práctica totalidad de los Clubes Insulares se ajustó al nuevo marco regulador en diciembre de 2006, lo que permitió que -a partir del 1 de enero de 2007- el llamado Seguro de Formación pudiera estar en vigor. Desde entonces ningún Club ha dudado ni de la existencia, ni de la validez, de dichos seguros.

A lo largo del año 2007 y 2008 fueron numerosos los Clubes Insulares que demandaron una copia del Seguro contratado por la FECTA en esta materia, documentación que se hacía necesaria para la normal actividad en el seno de instalaciones públicas municipales. La inexistencia de información alguna al respecto fue una constante, por lo que como Presidente opté por buscar la póliza contratada con la intención de trasladarla a los asegurados. Les relato lo que encontramos.

El Ex presidente de la FECTA, D. F. Hípola, contrató el 11 de enero de 2007 una póliza de Seguro con la compañía OCASO. Dicha contratación supuso un desembolso de las arcas federativas de 407,90 euros. La Póliza OCASO cubría de forma genérica la labor de los Clubes y de sus Socios, sin hacer una mención concreta a las personas que se acercan a nuestro deporte por primera vez y se inician durante unos pocos meses antes de tramitar su Licencia Federativa, y sin considerar a los deportistas sin licencia como Terceros entre sí. La citada Póliza fue contratada únicamente por un período de cinco meses, aunque su coste y pago tenían carácter anual. El 3 de mayo de 2007 venció dicha Póliza.

El Ex presidente de la FECTA, D. Fernando Hípola, contrató otra póliza de seguro el día 20 de marzo de 2007, en esta ocasión con la compañía VITALICIO. Dicha Póliza, única en vigor en el momento en el que asumí el cargo, no atendía a la premisa que los Clubes necesitaban ya que:

- No cubría “la organización de concursos, competiciones, pruebas y espectáculos deportivos” (Cláusulas Particulares, punto 01, apartado b))

- No cubría a los iniciados sin licencia en su fase de aprendizaje, como ocurre en el seno de la mayoría de los clubes. (Cláusulas Particulares, punto 01, apartado b))

- No cubría a la totalidad de los Clubes Insulares que estaban dados de alta en la FECTA en dichas fechas, ni dejaba la puerta abierta a los Clubes de nueva incorporación (Cláusulas Particulares, punto 08), por lo que los Clubes creados a finales del 2007 y principios de 2008 nunca han estado cubiertos por esta Póliza (Club Alca Tirma, Club Delik2, Club Tagorarco y Club Seo)

- En ese mismo punto se hacía mención expresa al hecho de que “se requiere estar en posesión de la Licencia Canaria Oficial de Deportista (Homologada con la Real Federación Española de Tiro con Arco) y estar dados de alta en un Club Oficial de la FECTA”

- Por último, la Póliza contratada con VITALICIO, establecía que “el tomador, (la FECTA) en virtud de lo establecido (en la legislación vigente), asume el compromiso de facilitar una copia del condicionado general y el protocolo de actuación en caso de accidente a los asegurados (los clubes) que se adhieran a la presente póliza, la información mencionada en el apartado anterior, eximiendo de dicha obligación a la Compañía”

Por todo lo expuesto es evidente que las personas que carecían de vinculación alguna con un Club, y no tenían Licencia Federativa en vigor, no estaban asegurados, cuestión ésta que era el único fin de la contratación y que era –y es- una constante en la labor de promoción de todos los Clubes adscritos a la FECTA.

La Póliza VITALICIO supuso un desembolso de 619,73 euros en su primer año, y la misma fue renovada de forma automática en la fecha del cese del Ex Presidente sin que se informara de ello en el traspaso de poderes, ni nos fuera facilitado recibo alguno al respecto.

La contratación de ambas pólizas –Ocaso y Vitalicio- ha supuesto que la Federación Canaria invirtiera en menos de dos años un total de 1600 euros, en un año y medio, en un capítulo que no cubre las necesidades de los Clubes Insulares en los términos que se habían propuesto en la Asamblea del 18 de Noviembre de 2006, y que se podrían haber omitido en su totalidad por atender a cuestiones ya cubiertas por otras pólizas vinculadas a las Licencias Federativas.

La actuación en esta materia, claramente deficiente e inocua, ha necesitado de una intervención inmediata de la nueva Junta Directiva para su subsanación, por lo que en los primeros meses de mandato se reactivó y mejoró la Póliza con el seguro OCASO. A día de hoy los Clubes Insulares pueden realizar la formación de nuevos iniciados en la práctica de nuestro deporte con toda tranquilidad, ya que los supuestos iniciales -siempre y cuando la actividad se desarrolle en un

espacio deportivo que cuente con el correspondiente Informe de Seguridad que lo habilite para la práctica del Tiro con Arco- han sido contemplados en su totalidad.

Como resumen les indico lo que sí cubría el seguro que estaba contratado anteriormente y que la FECTA intenta anular por todos los medios:

- 1- **Los asegurados son todos los clubes**, especificados en el contrato con sus respectivos nombres. Por cierto, desde abril de 2008, la FECTA nunca actualizó en el seguro los nuevos clubes y miente al decir que yo firmé un contrato con OCASO.
- 2- **Cubre la organización de eventos** por parte de los clubes, entre otras coberturas extensas.
- 3- **Los socios son considerados terceros ente sí.**
- 4- **Cubre la responsabilidad civil de los monitores de los clubes**, con la sola exigencia de tener una licencia de “deportista” en vigor. Es decir, cubría el problema que los clubes siempre han tenido respecto a la responsabilidad civil de sus miembros al realizar labores de monitores sin tener aún la licencia de técnico.
- 5- Concretando, era **un seguro a la medida de lo que necesitamos** los clubes de Canarias, complementando el de la Federación Española, que por suerte sí sirve para algo. Lo demás son invenciones de quienes no tienen ni idea de lo que hacen y sólo están preocupados en desprestigiar al prójimo. Por suerte los documentos están publicados, sólo tienen que leerlos.
- 6- Para colmo de la ignorancia, los señores pensantes de la FECTA, o mejor dicho, **el cabeza pensante no sabe que un seguro de Responsabilidad Civil es, por definición, un seguro que cubre daños a terceros, es decir, a todo el mundo distinto del asegurado.**, con las excepciones que establezca la póliza. Cuando afirmaban en su escrito que los “terceros” no estaban asegurados, demuestra una ignorancia preocupante y a la par muy perjudicial visto lo visto para los clubes y deportistas federados que, a día de hoy, se han quedado sin seguro gracias a tanto cerebro ilustre suelto con ganas de molestarnos.
- 7- Resumiendo, lo único que se puede establecer es que, a parte de imputar falsamente la firma de contratos por mi parte sin absolutamente ninguna firma ni pago que lo demuestre, quienes han contratado la Póliza de OCASO no tienen ni idea de seguros, limitándose a poner en marcha la misma póliza que tuviera antaño la FECTA y que yo mandé anular por ser inútil.
- 8- Resumiendo y para los más curiosos a continuación indico los apartados y cláusulas de interés de la póliza de Vitalicio que demuestran las falsedades que la FECTA mantiene:
 - a. La “base de tarificación” es por nº de alumnos estimado y el riesgo asegurado el de escuela deportiva ¿será entonces que no es un seguro de formación?
 - b. Cláusula particular 01 sobre la consideración de terceros a los propios alumnos.
 - c. Cláusula particular 02 sobre coberturas de responsabilidad civil general.
 - d. Cláusula particular 04 sobre que están cubiertos los responsables por cuenta de los asegurados y varias coberturas más importantes. En el último apartado está la organización y patrocinio de actividades lúdicas, recreativas o deportivas, incluso fuera de recinto propio.
 - e. Cláusula particular 08 sobre la cobertura específica para todos los clubes, indicando el número aproximado de alumnos de cada uno. También se especifica en esta cláusula que sólo hace falta tener la licencia de deportista para estar cubierto como monitor y que los socios, alumnos y monitores se consideran terceros entre sí.

f. Vamos, que todo lo contrario de lo que dice la FECTA.

El punto sarcástico y de risa de todo este asunto es que el actual secretario de la FECTA fue la misma persona que cursó la anulación del seguro de OCASO que la FECTA tenía contratado "antes" de estar yo por allí. ¿Es el secretario un liante? Pues claro ¿hay alguien a estas alturas que lo dude?

¿Hay algo más que la FECTA pueda hacer para cargarse el tiro con arco y la labor de los clubes canarios? Quitar la liga, controlar nuestras actividades internas, negarnos las licencias nacionales, coaccionar nuestras actividades con la Guardia Civil, anular nuestros seguros, hacer uso partidista de la página web oficial, calumniar a clubes y sus juntas directivas, interceder y apoyar el cierre de instalaciones a clubes, divulgar mentiras por todos los medios que tienen disponibles, negar los derechos básicos a los clubes y federados tanto administrativos como legales, publicar asuntos internos de los clubes falseándolos, negar sanciones efectivamente impuestas por un Comité Disciplinario Nacional evitando su cumplimiento, ocultar información importante demostrativa de la honestidad de un club, conseguir las afiliaciones a la canaria a base de intimidar con la negativa a la tramitación de los papeles en su defecto, dividir el territorio canario en clubes amigos y clubes no amigos, etc, etc.

Estimados amigos, nosotros nos hemos rebelado contra semejante manipulación y estamos luchando por nuestros derechos, que son los de todos aunque algunos no se den cuenta o les sea más cómodo no hacerlo. No vamos a tragar, sería bueno que algunos abrieran los ojos de una vez e hicieran lo mismo.

Fernando Hípola

PD.:

Ya sé que todo esto ha sido un rollo grande, pero si se quieren reír un poco más del descaro de la Federación Canaria, reafirmando en el engaño, [les dejo este enlace](#) al escrito que se publicó en esta misma web contestando a la acusación del Presidente donde se dejaba todo claro. Parece que no lo debieron entender.